

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN ENTIDAD EXPERTA**

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (PFC)

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA "ECONOMÍA CIRCULAR PARA LÍDERES DEL CAMBIO EN LA REGIÓN DEL MAULE"

RESPONSABLE Dirección Regional del Maule

FUENTE DE FINANCIAMIENTO CORFO

ADMINISTRACIÓN Entidad Gestora CODESSER

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Capacitar en economía circular a los líderes de empresas de la Región del Maule, para que sean capaces de adoptar un modelo de economía circular que les permita implementar una estrategia de circularidad en su empresa.

OBJETIVO ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- Entregar conocimientos y habilidades a líderes que forman parte de la empresa, de manera que les permitan adoptar e implementar una estrategia de economía circular en su empresa para el uso eficiente de los recursos.
- Desarrollar en los participantes habilidades blandas, que les permitan liderar cambios al interior de su empresa para fomentar la transición hacia una economía circular.
- Poder adoptar modelos de economía circular bajo los principios de eliminar la contaminación desde el diseño del producto, mantener el mayor tiempo posible el uso de los recursos no utilizados en el proceso y contribuir a la regeneración de los ecosistemas naturales.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El programa consistirá en 60 horas de clases en modalidad a distancia y, si las condiciones lo ameritan, también realizar actividades presenciales.

El programa, a través de todas sus actividades, permitirá generar conocimientos y competencias en economía circular, como herramienta de desarrollo sostenible, con triple impacto, dotando a los estudiantes de capacidades para instalar el cambio de modelo en sus organizaciones. El objetivo es generar líderes del cambio, movilizándolos de esta manera a transformar sus empresas y generar así productos y servicios sostenibles, basado en la estrategia de la economía circular, que busca el uso más eficiente de los recursos, con una prolongada vida útil, priorizando el suministro de productos como servicios (modelo de uso colaborativo), la reparación, remanufactura, reuso, reciclaje, ecodiseño, análisis de ciclo de vida (ACV), simbiosis industrial, entre otros

Este programa se alinea con la Estrategia Nacional de Economía Circular, habilitando condiciones a nivel empresarial para adoptar el cambio de modelo económico. Además, está articulado con el Ministerio del Medio Ambiente, con el objetivo de facilitar la incorporación de esta metodología en Chile, para la adopción lo más rápido posible de un modelo coherente de Producción y Consumo sustentable, siendo un fruto temprano de la Estrategia. Se articula también con el programa Transforma Territorio Circular, iniciativa público-privada que se encarga de la implementación eficaz de la Hoja de Ruta para un Chile sin Basura al 2040 y dentro de sus ejes de acción, se contempla la promoción y el fortalecimiento del capital humano en materias de economía circular, ecodiseño, análisis de ciclo de vida y modelos de negocio circular.

BENEFICIOS DIRECTOS E INDIRECTOS ESPERADOS

Entre los beneficios más directos derivados de la implementación de este programa, encontramos su importante contribución en el objetivo país de avanzar en la implementación de modelos de economía circular en las empresas, cambiando el paradigma de desarrollo, que pasa de basarse en un modelo económico lineal a uno circular, en donde es posible identificar un mejor desempeño y competitividad a partir del crecimiento económico asociado a:

1. Incremento de las ventas, derivado del cambio en las preferencias del consumidor por consumo de productos insertos en modelos circulares.
2. Favorece la reactivación de la actividad económica del país bajo un modelo de desarrollo sostenible, a través de la generación de empleos verdes.
3. Contribuye al logro de las metas definidas en la Hoja de Ruta para un Chile sin Basura al 2040.

4. Reducción de costos por economía o eficiencia en los procesos.
5. Creación de valor en base a cierre de circuitos, mantener más tiempo los recursos en las cadenas de valor (participan de más ciclos), uso en cascada o recuperación de materias primas limpias o puras.
6. Impulso de innovación empresarial sofisticación productiva en términos tecnológicos y organizacionales.
7. Intangible ligado a la sostenibilidad de los procesos, que da estabilidad en la oferta.
8. Contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, mandato suscrito por Chile

IV. CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD EXPERTA

1. Convocatoria

CORFO, a través del programa de formación para la competitividad, cofinanciará 95 becas a chilenos o extranjeros con residencia definitiva, profesionales y técnicos de empresas de los sectores Industrial, Agroalimentario, Manufacturera y/o Construcción, con operaciones en la Región del Maule.

Proceso de Contratación de la Entidad Experta

- Instituciones de Educación Superior con reconocimiento oficial del Estado (Universidades, Institutos profesionales Centros de Formación técnica),
- Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) que cuenten con la autorización para impartir capacitación en de acuerdo a la normativa que rige el Sistema de Capacitación y Empleo del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE".

2. Comunicaciones y plazos

Los plazos de días a que se haga referencia en estos Términos de Referencia son días hábiles, entendiéndose por tales de lunes a viernes, con excepción de los festivos.

- Apertura Licitación pública: 28 de febrero del 2023
- Presentación de propuestas: hasta el 14 de marzo de 2023
- Inicio de la Consultoría: a más tardar 5 días hábiles desde la comunicación de la adjudicación por parte de CODESSER

4. Cursos solicitados

4.1. Contenidos de los Cursos

Módulo 1: CONTEXTO MUNDIAL Y NACIONAL

El propósito es contextualizar la realidad nacional y mundial en relación al cambio climático y el rol que ha tenido la intervención humana, desde la primera revolución industrial allá por los años 1750, pasando por diversas etapas desde ésta hasta la actual revolución industrial 4.0 y además, las proyecciones de una posible revolución 5.0

En este módulo se debieran abordar al menos, algunos temas como el Cambio Climático, Desarrollo Económico Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Modelo Lineal vs. Modelo Circular, Contexto nacional, Tendencias actuales y futuras, COP, otras.

Módulo 2: FUNDAMENTOS, TEORÍA Y ALCANCES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

El propósito es brindar una comprensión básica de la economía circular, favoreciendo el sistema puesto en el diseño, tratando de no generar residuos ni contaminación.

Algunas temáticas a abordar durante la ejecución del módulo debieran ser definiciones de economía circular, cadena de valor, vida útil, ecoetiquetado y ecodiseño, ciclo de vida y análisis de ciclo de vida, simbiosis industrial, biomimesis, economía circular y desarrollo sostenible, la economía circular en la empresa, sistemas y modelos de negocios circulares, motivaciones para implantar la economía circular, Ley REP, Ley de plásticos de un solo uso, certificaciones en materia de sostenibilidad, metodologías para implantar economía circular en la empresa, métricas, indicadores de proceso, resultados e impacto, reportes periódicos entre otros.

Módulo 3: COMUNICACIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

El propósito del módulo, es considerar y empoderar al estudiante como un líder de cambio de la economía circular, y a la vez, informando y comunicando a los integrantes de la compañía las acciones, proyectos, productos, servicios, otros, que se pueden generar con el cambio hacia una economía circular, de forma clara y entendible por la persona que está escuchando el mensaje, siendo un cliente, consorcio, público, proveedor u otro.

Algunos de los temas a abordar debieran ser el significado de ser líder de cambio, los actores del mercado, la comunicación efectiva, marketing digital, estrategia comunicacional, plan comunicacional, análisis de riesgos, estrategias de inserción en la comunidad, entre otros.

Deben ser incorporados temas como reportabilidad bajo estándares internacionales, marcos de referencia: SASB, GRI, WBCSD por ejemplo. A la vez, incorporar la ética empresarial: greenwashing, fundamentales para la formación.

Módulo 4: APLICACIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

El propósito de este módulo es que los estudiantes puedan aplicar los conocimientos adquiridos de los módulos anteriores y aplicarlos en un proyecto concreto. En este caso, comenzar con

oportunidades en tiempo real, generando proyectos interesantes y llegar a un caso exitoso y porque no, hasta la formación de nuevas empresas.

Algunas temáticas a abordar serían las oportunidades y ejemplos de economía circular, estudios de casos, definir proyecto de caso final, desarrollar el proyecto, aplicar conceptos, modelos y planes de negocios, estrategia y reporte circular, plan comunicacional, entre otros.

4.2. Metodología o Modalidad de los Cursos

Cada módulo se realizará a través de clases expositivas de los relatores, con experiencia y trayectoria en temas asociados a Sustentabilidad y Economía Circular.

A través del análisis de casos de estudio y la realización de un proyecto en clases, se buscará implementar las ideas y técnicas aprendidas. Este proyecto será evaluado por etapas, alineados con el programa de formación

Días y horarios de Clases:

El programa contará de un número de 60 horas cronológicas, el horario podrá ser de lunes a sábado, estipulado por la entidad experta, en modalidad virtual y, si la situación así lo amerita, desarrollar clases presenciales. También, y si hay causas de fuerza mayor que no se pueda realizar la clase, el oferente deberá disponer de un plan de contingencia para su realización a la brevedad.

Los horarios estarán sujetos a la disponibilidad de las instituciones oferentes y a las propuestas técnicas que se reciban.

Las clases deberán desarrollarse preferentemente a partir de la segunda semana de marzo de 2023, extendiéndose por un lapso estimado de cinco meses.

4.3. Beneficiarios

CORFO convocará a chilenos o extranjeros con permanencia definitiva en el país, que sean altos ejecutivos/as, directores, gerentes y/o trabajadores claves en la estrategia productiva de una empresa de la Región del Maule, con las capacidades y competencias para implementar modificaciones productivas bajo un enfoque de economía circular.

Los participantes deberán tener capacidad de toma de decisión al interior de la empresa, o bien contar con apoyo y compromiso de su jefatura para participar en esta capacitación y, posteriormente, implementar un proyecto de economía circular en la empresa.

Se privilegiará la postulación de quienes acrediten:

- Ser chilenos o extranjeros con permanencia definitiva en el país.
- Ser un/a alto/a ejecutivos/as, director/a, gerente/a en la estrategia productiva de una empresa de la Región del Maule. Acreditarlo mediante certificado emitido desde la empresa por el superior del postulante.

- Tener capacidad de toma de decisión al interior de la empresa, o bien, contar con apoyo y compromiso de su jefatura, avalando su capacidad de influir y liderar cambios al interior de la organización.

4.4 Documentos de Postulación:

1.- Para el caso de los chilenos, se verificará su nacionalidad a partir del RUN declarado en la postulación, utilizando para ello los sistemas informáticos de Corfo, que obtienen información desde el SRCI. Sólo para el caso de los extranjeros, se les pedirá en caso de adjudicarse una beca la fotocopia de la cédula de Identidad por ambos lados o certificado de Permanencia Definitiva en Chile, que señale que cuenta con permanencia definitiva.

2. Para determinar el rubro o actividades económicas de las empresas, se solicitará al momento de postular el RUT, a partir del cual se obtendrá información desde el Servicio de Impuestos Internos (SII).

3. Adjuntar copia del contrato de trabajo, constitución de la empresa, certificado de antigüedad laboral u otro documento que permita verificar su rol y vínculo laboral con la empresa.

4. Para el caso de trabajadores de la empresa sin cargo de influencia, pero relevantes para la estrategia productiva de la empresa se deberá adjuntar carta de apoyo y compromiso de la jefatura, que exprese el compromiso e interés de la empresa en la implementación de una estrategia de circularidad.

4.5 Criterios de priorización

Postulantes que pertenezcan a una empresa del sector Industrial, Agroalimentario, Manufacturera y/o Construcción, con operaciones en la Región del Maule.

Ante la igualdad en el cumplimiento de los requisitos, y para determinar el orden de selección de las personas, así como el orden de prioridad en la lista de espera, se utilizará la fecha de envío de la postulación.

Inicialmente, se seleccionará a un máximo de una persona por empresa. En caso de existir más de un patrocinio, se privilegiará la postulación enviada con fecha anterior, esto con la finalidad de beneficiar a un número mayor de empresas. Sujeto a la demanda efectiva de postulantes, este requisito se podrá flexibilizar, con la finalidad de asignar la totalidad de becas disponibles

Las reservas de cupo hechas por los postulantes seleccionados, se formalizarán exclusivamente a través del pago de la matrícula. La falta de pago de la matrícula por parte del postulante seleccionado, en el plazo que CORFO señale al efecto, se entenderá como una renuncia al subsidio otorgado.

La Entidad Experta que dicte la capacitación no podrá rechazar la incorporación de beneficiarios, a menos que existan fundadas razones, en cuyo caso deberá comunicarse formalmente a la Dirección Regional de CORFO Maule de esta situación, la que se resolverá caso a caso con el mérito de los antecedentes que se dispongan.

Las instituciones podrán reunir a los beneficiarios en grupos, de acuerdo a su metodología de enseñanza, lo que no podrá justificar cambios de horarios, sede, o algún otro elemento que los alumnos hayan razonablemente tenido en consideración para reservar su cupo en la institución respectiva.

4.4. Proceso de Postulación de los Beneficiarios

Las postulaciones deberán efectuarse exclusivamente a través del sistema de postulación en línea cuyo acceso se encontrará disponible en el sitio web de CORFO www.corfo.cl/becascapitalhumano.cl.

Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Aceptar las condiciones descritas en este documento
- b. Completar el formulario con sus antecedentes personales.
- c. Adjuntar copia escaneada legible de su cédula de identidad vigente por ambos lados.
- d. Copia de certificado de título.
- e. Adjuntar Curriculum Vitae actualizado.

4.5. Evaluación de la elegibilidad de los postulantes.

CODESSER es el encargado de evaluar la elegibilidad de los postulantes al Programa y tendrá que realizar la revisión de los siguientes documentos adjuntos por los postulantes:

- i. Copia escaneada legible de su cédula de identidad por ambos lados.
- ii. Copia de certificado de título
- iii. Curriculum Vitae.

Solo serán elegibles aquellos postulantes que hayan adjuntado correctamente los documentos anteriormente señalados, cuya copia escaneada sea legible y, además, cumplan con requisitos establecidos por CODESSER.

La nómina de aceptados debe ser aprobada por CORFO y una vez, que se cuente con esta validación se podrá informar a los postulantes beneficiarios a través de correo electrónico y/o por teléfono que tendrán un plazo estimado de 5 días hábiles para pagar su matrícula en la Entidad Experta donde se dicten las clases.

4.6. Matrícula

Los postulantes seleccionados deberán realizar un pago único de \$ 90.000 (noventa mil pesos) por concepto de matrícula. El valor de la matrícula debe ser pagado directamente por los beneficiarios o en su defecto por una tercera parte ya sea persona natural o empresa que cubra los costos de la matrícula. Con el pago de ella, se formalizará la aceptación del subsidio concedido por CORFO.

A partir del momento de la matrícula, las instituciones deberán vincularse directamente con cada beneficiario en los aspectos administrativos y pedagógicos propios del curso. Una vez cerrado el proceso de matrículas, la Entidad Experta deberá enviar el listado oficial de alumnos matriculados a CODESSER, quien deberá validar esta información junto a CORFO.

Solo podrán participar de los cursos aquellos beneficiarios que CORFO determine mediante los procedimientos descritos anteriormente.

Bajo ninguna circunstancia, podrán integrar los cupos, en calidad de alumno, personal de la institución de capacitación, cualquiera sea su función en el desarrollo del programa.

4.7. Registro de Asistencia

En los cursos, se deberá implementar un sistema de control de asistencia mediante un registro biométrico, según corresponda lo cual es de responsabilidad y costo de la Entidad Experta.

Se solicitará a cada beneficiario autorizar el enrolamiento de su huella dactilar. Este medio será el único sistema de registro para efectos de acreditar asistencia.

4.8. Requisitos de Aprobación del curso

Se requiere asistencia mayor o igual al 80% del programa, más la realización del trabajo práctico y/o las evaluaciones que determinará el Organismo Capacitador.

4.9. Número Total de Cupos

95 cupos

Mínimo de matriculados para dictar el Curso es de 80 alumnos

Costo Total del Curso

Costo Total del Curso	\$57.000.000		
Aporte CORFO¹ por Persona:	\$510.000	Cofinanciamiento CORFO Total²:	\$48.500.000 (85%)
Aporte Individual por Persona (Matrícula):	\$90.0000	Cofinanciamiento Privado Total:	\$8.500.000 (15%)

¹ CORFO pagará este monto por persona que materialice su participación en el programa, sin perjuicio de las demás condiciones que cada programa pueda establecer. Dicho monto no podrá exceder del 90% del costo total del programa por persona, y su tope será el cofinanciamiento total CORFO presupuestado.

² El cofinanciamiento total CORFO considera el total de cupos estipulado en el programa. No obstante, la formación se podrá llevar a cabo con el número mínimo de matriculados estipulado, en cuyo caso CORFO financiará el aporte individual por cada persona establecido.

5. Jefe de Proyecto

La **Entidad Experta** deberá nominar a un Jefe de Proyecto, quien será responsable ante CODESSER y ante CORFO, de la coordinación de todas las acciones y actividades y de la dirección general del proyecto. Del mismo modo la Entidad Experta deberá disponer de un profesional como representante territorial, con presencia permanente en el lugar de realización de clases durante las horas que duran cada uno de los cursos, con el fin de FACILITAR el contacto permanente ente la Entidad Experta y los (as) alumnos (as).

6. Rendiciones

6.1. De la Entidad Experta a CODESSER

La Entidad Experta tendrá un plazo de 10 hábiles contados desde el término de los cursos para hacer entrega de los informes correspondientes estipulados con CODESSER.

Una vez entregados los Informes a CODESSER, éste tendrá un plazo de revisión de 10 días hábiles. En el caso de formular observaciones, el plazo de las Entidad Experta para subsanarlos será de 5 días hábiles. Recibidas las correcciones, CODESSER tendrá un plazo de 5 hábiles para pronunciarse sobre la aprobación o rechazo del Informe.

6.2. Seguimiento de la ejecución de las actividades

Corresponde a CORFO a supervisión y/o fiscalización, por si o a través de terceros, de que los cursos de formación que se realicen de conformidad con lo dispuesto en este documento, lo ofrecido por los adjudicatarios y lo estipulado en los contratos pertinentes, sin perjuicio de supervisiones que pueda realizar CODESSER. En razón de esto, la Entidad Experta tendrá la obligación de permitir y facilitar el libre acceso de los supervisores de CORFO a los cursos, sin previo aviso, y permitir la aplicación de instrumentos de supervisión sin restricciones, prestando toda la colaboración que se requiere en este sentido. La Corporación podrá realizar todas las supervisiones que estime necesarias con tal de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

6.3. Desarrollo de los cursos

El programa de estudios, contenido y metodología, es propio de la Entidad Experta. Así mismo, todo el material técnico como libro de apuntes, instrumentos de evaluación, guías de trabajo, etc. Es de propiedad intelectual de la Entidad Experta

Al finalizar el curso, la Entidad Experta deberá entregar a los participantes un certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación.

7. Informes y plazos de entrega.

Informe de inicio

En este informe se deberán exponer, en una presentación presencial, los contenidos finales del curso, así como el diseño curricular y materiales pedagógicos del mismo. Junto con ello, se deberá presentar la programación final de los cursos (día, mes, módulo, contenido, material) y los relatores que realizarán las clases. Esta presentación debe ser previa al inicio de los cursos y deberá contar con la aprobación de Corfo. El plazo de entrega se precisará con la entidad experta seleccionada.

Informe de avance

En este informe se deberá rendir un reporte general del desarrollo del curso, que incluya una descripción y fotografía de las salas de clases, reporte de matriculados en Excel y caracterización (análisis de profesiones, edad, por ejemplo), boletas de matrículas de cada alumno matriculado, unidades del curso abordadas a la fecha, calificaciones obtenidas por los alumnos en la prueba de línea base, cumplimiento de la carta Gantt, deserciones a la fecha/inasistencia a clases, fotografías de la intranet o plataforma virtual (si aplica) y toda aquella información relevante de incorporar. El plazo de entrega se precisará con la entidad experta seleccionada.

Informe final

El informe final deberá dar cuenta del desarrollo completo del curso, manteniendo la estructura general del informe de avance, pero incorporando los resultados de la encuesta de satisfacción general de los alumnos. Este informe deberá responder y cumplir cabalmente con los objetivos específicos y resultados esperados del proyecto. El plazo de entrega se precisará con la entidad experta seleccionada.

8. Evaluación de las ofertas

Las ofertas serán evaluadas por CODESSER, de acuerdo a los criterios establecidos en la siguiente tabla, para lo cual levantarán un Acta del proceso de evaluación:

N°	Criterio de Evaluación	Nota	Ponderación
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN			
1	La institución cuenta con experiencia y desarrollo en temáticas asociadas al rubro PFC		15%
2	La institución cuenta con experiencia en el desarrollo de actividades de formación y/o capacitación de trabajadores		
3	La institución cuenta u ofrece instalaciones adecuadas en la ciudad de Talca, para entregar el servicio		
	Promedio		
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO			
4	Existe definición de jefe de proyecto, posee competencias atingentes a la labor a realizar y posee disponibilidad para la correcta coordinación del programa		30%
5	Se adjunta CV y copia de certificados de título del jefe de proyecto y de todos los integrantes del equipo profesional y académico		
6	El equipo de trabajo tiene experiencia demostrable en el desarrollo de las competencias requeridas y en el contexto		
7	El equipo de trabajo presentan al menos tres experiencias previas en el ámbito del módulo a intervenir		
	Promedio		
CALIDAD DE LA PROPUESTA			
METODOLOGÍA DE TRABAJO			
8	La distribución de funciones al interior del equipo es coherente con la propuesta metodológica		30%
9	Presenta una propuesta de metodología para la elaboración de cada módulo		
10	Se contemplan actividades con características innovadoras y que agreguen valor para los procesos de enseñanza		
11	Se contemplan los contenidos mínimos exigidos por los términos de referencia		
12	La metodología considera instancias de acercamiento entre actores relevantes del sector y los alumnos		
	Promedio		
PROPUESTA TÉCNICA			
13	Objetivos y metodología planteada son coherentes		20%
14	La metodología planteada es acorde a las características específicas de los beneficiarios		
15	Explicita opciones a las instancias de los beneficiarios		
16	Incorpora adicionalidad por sobre los mínimos establecidos en estos términos de referencia		
	Promedio		
PROPUESTA ECONÓMICA			

17	Se presenta una propuesta desagregada por los ítems y de acuerdo a los montos definidos		5%
		Promedio	
	PUNTAJE TOTAL		

Cada criterio de evaluación será calificado en una escala de notas de 1 a 10 y su promedio será ponderado de acuerdo a lo descrito en la Tabla. Estas ponderaciones arrojarán una calificación final que será la nota que permitirá establecer un ranking de las propuestas evaluadas. Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser adjudicada ninguna propuesta que posea una evaluación inferior a 7 ni que posea algún criterio con nota inferior a 5.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a que proponente se recomienda adjudicar, o en su caso, se propondrá declarar desierto el proceso, en caso que las ofertas presentadas no sean convenientes para los intereses de la Corporación, o si ninguna de ellas cumple los mínimos solicitados en los presentes Términos de Referencia.

9. Sistema de pago a la Entidad Experta

Se le deberá cancelar un valor por alumno que haya asistido y completado el programa al finalizar el curso. Se considera un cupo máximo de 95 alumnos y un mínimo de 80 matriculados para poder dictar el curso.

El pago a la Entidad Experta se hará una vez finalizado el curso y se realizará por alumno que haya asistido y completado el curso con al menos el 75% de asistencia.

Se detalla tabla de pagos según asistencia:

Asistencia	Pago
Mayor o igual a 75% - menor o igual a 100%	100%
Mayor o igual a 70% - menor a 75%	80%
Mayor o igual a 60% - menor a 70%	70%
Mayor o igual a 50% - menor a 60%	60%
Mayor o igual a 40% - menor a 50%	50%
Mayor o igual a 30% - menor a 40%	40%
Mayor o igual a 20% - menor a 30%	30%
Mayor o igual a 10% - menor a 20%	20%
Mayor o igual a 0% - menor a 10%	0%

Por los alumnos que abandonen justificadamente el curso, al adjudicatario podrá argumentar la justificación de las horas no ejecutadas. Se entenderá como causa justificada, una o más de siguientes causales:

1. Enfermedades o accidentes que impliquen un reposo absoluto indicado en una licencia médica o certificado médico.
2. Privación de libertad por resolución judicial, lo cual deberá ser acreditado.
3. Fallecimiento del alumno, acreditado con el certificado de defunción.
4. Situaciones graves, justificadas y acreditables mediante documentos u otros instrumentos que serán solicitados y analizado privativamente por la CODESSER y CORFO.

El primer pago se podrá realizar en carácter de anticipo a la Entidad Experta, el cual podrá ser hasta por un máximo del 30% del monto total del convenio. Para ello la Entidad Experta deberá hacer entrega de las garantías correspondientes relacionada al anticipo de recursos y al fiel cumplimiento de contrato.

El pago final se realizará una vez hayan finalizado los cursos y en base a alumno asistido y completado el curso con al menos el 75% de asistencia con un tope máximo de **\$57.000.000.- (cincuenta y siete millones de pesos) por concepto de subsidio Corfo.**